



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 11 DE OCTUBRE DE 1990

NUMERO 81

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales	
Consejería de la Presidencia y Trabajo	
- Personal Eventual. —Decreto 70/1990 de 2 de octubre, por el que se modifica el Decreto 83/89, de 18 de julio, sobre retribución de determinado personal eventual.....	1544
- Administración Local. —Orden de 2 de octubre de 1990, por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención de los Municipios de Santibáñez el Bajo y Aceituna de la Provincia de Cáceres	1545
- Administración Local. —Orden de 2 de octubre de 1990, por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención de los Municipios de Villa del Campo y Guijo de Coria de la Provincia de Cáceres	1545
- Administración Local. —Orden de 2 de octubre de 1990, por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención de los Municipios de Pozuelo de Zarcón y Villanueva de la Sierra de la Provincia de Cáceres.....	1546
Consejería de Sanidad y Consumo	
- Adscripción. —Decreto 71/1990, de 2 de octubre, por el que se modifica el Decreto 22/1988, de 26 de abril, referido a Servi-	
cios Veterinarios adscritos a la Consejería de Sanidad y Consumo	1547
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Expropiaciones. —Orden de 18 de septiembre de 1990, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y Mejora de la Ctra. C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres».....	1551
- Expropiaciones. —Orden de 4 de octubre de 1990, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las Obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad del Río Alcarrache»	1553
- Expropiaciones. —Orden de 2 de octubre de 1990, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Proyecto Base de vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión de Cáceres N.º 2 (Plasencia)».....	1557
- Expropiaciones. —Orden de 9 de octubre de 1990, por la que se procede al pago de los Depósitos Previos de los propietarios afectados por las obras: «Ampliación de la C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno, T.M. de Jerez de los Caballeros»	1557
III. Otras Resoluciones	
Consejería de Educación y Cultura	
- Subvenciones. —Resolución de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales para programas de Juventud	1559

<u>Página</u>	<u>Página</u>
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Viviendas. —Resolución de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 50 viviendas en Villanueva de la Serena.....	1568
- Viviendas. —Resolución de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 25 viviendas en Monterrubio de la Serena.....	1568
- Viviendas. —Resolución de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Coria	1568
- Viviendas. —Resolución de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Campo Lugar.....	1568
- Viviendas. —Resolución de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Alvarado	1569
- Viviendas. —Resolución de 27 de septiembre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Villafranco del Gadiana.....	1569
V. Anuncios	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
- Obras hidráulicas. —Anuncio de 2 de octubre de 1990, sobre expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la «Mejora de Abastecimiento a Mérida».....	1569
- Obras hidráulicas. —Resolución de 4 de octubre de 1990, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata».....	1570
Particulares	
- Extravíos. —Anuncio de 19 de septiembre de 1990, sobre extravío de título de Graduado Escolar	1570

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*DECRETO 70 de 2 de octubre de 1990,
por el que se modifica el Decreto 83/89,
de 18 de julio, sobre retribución de deter-
minado personal eventual*

El Decreto 83/89, de 18 de julio, entre otras determinaciones, fijaba las retribuciones del personal eventual. En el tiempo transcurrido desde entonces se hace aconsejable modificar las que corresponden a la Secretaría de Relaciones con los Ciudadanos por el incremento de funciones y responsabilidad.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 1990.

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el anexo al Decreto 83/89, de 18 de julio, en el siguiente sentido:

Puesto de trabajo: 190. Secretaría Relaciones Ciudadanos, Grupo R. Bas, A; nivel, 30; C.E. tipo, 1.1; ubicación, Mérida.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 2 de octubre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 2 de octubre de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención de los municipios de Santibáñez el Bajo y Aceituna de la provincia de Cáceres.

Los Ayuntamientos de Santibáñez el Bajo y Aceituna acordaron constituir una agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, redactándose el correspondiente proyecto de Estatuto por una Asamblea de concejales de ambos municipios y que fue aprobado por el Pleno de las respectivas Corporaciones en sesiones celebradas los días 30 de enero de 1990 y 1 de febrero de 1989, con el quórum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los ayuntamientos, y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 10 del Real Decreto 1174/87, y 12 del Decreto 45/1990 de 19 de junio de la Junta de Extremadura.

Los Estatutos de la Agrupación fueron aprobados definitivamente por los Ayuntamientos de Santibáñez el Bajo y Aceituna en sesiones de 19 de junio de 1990 y 30 de junio de 1990, respectivamente.

Los Estatutos de la Agrupación, distribuyen las cargas del puesto de Secretaria-Intervención con arreglo al siguiente porcentaje: Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo el 60 por ciento y Ayuntamiento de Aceituna el 40 por ciento, en base a la población de derecho a los respectivos municipios.

La aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, es competencia de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986 y del Decreto 45/90, de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la constitución de Agrupaciones.

La Agrupación proyectada representará una economía para las Corporaciones interesadas y no supondrá dificultad en la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaria-Intervención, dadas las comunicaciones y escasa distancia entre los municipios interesados.

Por todo ello, en base a lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 45/90 de 19 de ju-

nio de 1990 de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

1.º—Aprobar la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención de los municipios de Santibáñez el Bajo y Aceituna de la provincia de Cáceres.

2.º—Que se comunique la presente Resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaria-Intervención.

Mérida, a 2 de octubre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 2 de octubre de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención de los municipios de Villa del Campo y Guijo de Coria de la provincia de Cáceres.

Los Ayuntamientos de Villa del Campo y Guijo de Coria acordaron constituir una agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, redactándose el correspondiente proyecto de Estatuto por una Asamblea de concejales de ambos municipios y que fue aprobado por el Pleno de las respectivas Corporaciones en sesiones celebradas los días 1 de febrero de 1989 y 2 de febrero de 1990, con el quórum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los ayuntamientos, y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 10 del Real Decreto 1174/87, y 12 del Decreto 45/1990 de 19 de junio de la Junta de Extremadura.

Los Estatutos de la Agrupación fueron aprobados definitivamente por los Ayuntamientos de Villa del Campo y Guijo de Coria en sesiones de 7 de junio de 1990 y 1 de junio de 1990, respectivamente.

Los Estatutos de la Agrupación, distribuyen las cargas del puesto de Secretaria-Intervención con arreglo al siguiente porcentaje: 1.—Retribuciones del puesto de trabajo: Ayuntamiento de Villa

del Campo, el 60 por ciento y Ayuntamiento de Guijo de Coria, el 40 por ciento. 2.—Cotizaciones sociales a la M.U.N.P.A.L.: Ayuntamiento de Villa del Campo, el 50 por ciento y Ayuntamiento de Guijo de Coria, el 50 por ciento.

La aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, es competencia de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986 y del Decreto 45/90, de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la constitución de Agrupaciones.

La Agrupación proyectada representará una economía para las Corporaciones interesadas y no supondrá dificultad en la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaria-Intervención, dadas las comunicaciones y escasa distancia entre los municipios interesados.

Por todo ello, en base a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 45/90 de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

1.º—Aprobar la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención de los municipios Villa del Campo y Guijo de Coria de la provincia de Cáceres.

2.º—Que se comuniquen la presente Resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaria-Intervención.

Mérida, a 2 de octubre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 2 de octubre de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención de los municipios de Pozuelo de Zarzón y Villanueva de la Sierra de la provincia de Cáceres.

Los Ayuntamientos de Pozuelo de Zarzón y Villanueva de la Sierra acordaron constituir una

agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, redactándose el correspondiente proyecto de Estatuto por una Asamblea de concejales de ambos municipios y que fue aprobado por el Pleno de las respectivas Corporaciones en sesiones celebradas los días 16 de abril de 1989 y 19 de abril de 1990, con el quórum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los ayuntamientos, y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 10 del Real Decreto 1174/87, y 12 del Decreto 45/90 de 19 de junio de la Junta de Extremadura.

Los Estatutos de la Agrupación fueron aprobados definitivamente por los Ayuntamientos de Pozuelo de Zarzón y Villanueva de la Sierra, en sesiones de 3 de julio de 1990 y 22 de agosto de 1990, respectivamente.

Los Estatutos de la Agrupación, distribuyen las cargas del puesto de Secretaria-Intervención con arreglo al siguiente porcentaje: Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, el 50 por ciento en base a la población de derecho a los respectivos municipios.

La aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, es competencia de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986 y del Decreto 45/90, de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la constitución de Agrupaciones.

La Agrupación proyectada representará una economía para las Corporaciones interesadas y no supondrá dificultad en la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaria-Intervención, dadas las comunicaciones y escasa distancia entre los municipios interesados.

Por todo ello, en base a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 45/90 de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

1.º—Aprobar la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención de los municipios de Pozuelo de Zarzón y Villanueva de la Sierra de la provincia de Cáceres.

2.º—Que se comuniquen la presente Resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas,

a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaria-Intervención.

Mérida, a 2 de octubre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 71 de 2 de octubre de 1990, por el que se modifica el Decreto 22/1988, de 26 de abril, referido a Servicios Veterinarios adscritos a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Acordado y aprobado el proceso de reestructuración veterinaria, y publicado el Decreto 58/1990, que aprueba la relación de puestos de trabajo, entre ellos los correspondientes a los Titulados Superiores, Escala Facultativos Sanitarios, Veterinarios, continuando por otra parte en vigor el Decreto 3/1987 y habiéndose acordado igualmente en la Mesa Sectorial de Negociación, Veterinarios de Mataderos, de Coordinadores, así como la distribución por Areas y Zonas de Salud de los mismos, es por lo que procede modificar en lo necesario el Anexo I del Decreto 22/1988.

En su virtud y en uso de las competencias que tengo legalmente conferidas, a propuesta de los Consejeros de Presidencia y Trabajo, y Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de octubre de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se modifica el Anexo I del Decreto 22/1988, de 26 de abril, (D.O.E. número 35), a que hace referencia el artículo 1.º de dicho Decreto, quedando los puestos de trabajo de Veterinarios de la Escala Facultativa Sanitaria establecidos como figuran en el Anexo I de la presente disposición.

Artículo 2.º—El personal que ocupe los puestos de trabajo a que se refiere el artículo 1.º quedará funcionalmente integrado en el Equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud correspondiente.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día si-

guiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 2 de octubre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

A N E X O I

Plantilla de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Consejería de Sanidad y Consumo, distribuidos por Areas y Zonas de Salud, siendo éstas las establecidas respectivamente por los Decretos 64/89, de 18 de julio y Decreto 63/89, de 18 de julio.

AREA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
Badajoz.....	36
Mérida	20
Llerena	22
Don Benito-Villanueva	21
Subtotal.....	99
Cáceres	37
Plasencia	26
Navalmoral de la Mata	15
Coria.....	11
Subtotal.....	89
TOTAL	188

AREA DE SALUD DE BADAJOZ

Número de veterinarios: 36.

ZONA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
1.—Ambulatorio Anexo (Badajoz).....	2
2.—San Roque (Badajoz).....	2
3.—La Paz (Badajoz)	1
4.—San Fernando (Badajoz)	2
5.—Anexo II (Badajoz).....	2
Talavera la Real	1
Pueblonuevo del Guadiana	1
Olivenza	4
Alburquerque.....	2
La Roca de la Sierra	1
Montijo	3
Barcarrota.....	2
Santa Marta de los Barros.....	3
Villanueva del Fresno	1

Alconchel.....	2
Jerez de los Caballeros.....	5
San Vicente de Alcántara.....	1
Oliva de la Frontera	1

COORDINADORES:

1 en BADAJOZ para:

Badajoz
Pueblonuevo del Guadiana
Talavera la Real
Montijo

1 en ALBURQUERQUE para:

Alburquerque
San Vicente de Alcántara
La Roca de la Sierra

1 en OLIVENZA para:

Olivenza
Villanueva del Fresno
Alconchel

1 en JEREZ DE LOS CABALLEROS para:

Jerez de los Caballeros
Oliva de la Frontera
Barcarrota
Santa Marta de los Barros

MATADERO ANEXO I:

1 en BADAJOZ
1 en OLIVENZA
1 en JEREZ DE LOS CABALLEROS

AREA DE LLERENA

Número de veterinarios: 22

<u>ZONA DE SALUD</u>	<u>NUMERO VETERINARIOS</u>
Zafra I.....	3
Zafra II.....	2
Fregenal de la Sierra.....	6
Monesterio.....	2
Fuente de Cantos.....	2
Llerena.....	4
Azuaga.....	2
Fuente del Maestre.....	1

COORDINADORES:

1 en ZAFRA para:

Zafra
Fuente del Maestre

1 en FREGENAL DE LA SIERRA para:

Fregenal de la Sierra

1 en MONESTERIO para:

Monesterio
Fuente de Cantos

1 en LLERENA para:

Azuaga

MATADERO ANEXO I:

1 en MONESTERIO
1 en FUENTE DE CANTOS
1 en LLERENA
1 en FUENTES DE LEON
1 en HIGUERA LA REAL

AREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA

Número de veterinarios: 21

<u>ZONA DE SALUD</u>	<u>NUMERO VETERINARIOS</u>
Don Benito.....	2
Villanueva de la Serena I.....	3
Villanueva de la Serena II.....	2
Santa Amalia.....	1
Navalvillar de Pela.....	2
Castuera.....	2
Cabeza del Buey.....	2
Zalamea de la Serena.....	2
Siruella.....	1
Talarrubias.....	1
Herrera del Duque.....	2
Campanario.....	1

COORDINADORES:

1 en VILLANUEVA DE LA SERENA para:

Villanueva de la Serena
Santa Amalia
Don Benito

1 en HERRERA DEL DUQUE para:

Herrera del Duque
Siruela
Talarrubias
Navalvillar de Pela

1 en CASTUERA para:

Castuera

Campanario
Zalamea de la Serena
Cabeza del Buey

AREA DE MERIDA

Número de veterinarios. 20

ZONA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
1.—Mérida norte.....	3
2.—Mérida casco urbano I.....	2
3.—Mérida casco urbano II.....	2
4.—Mérida sur.....	2
Almendralejo.....	3
Villafranca de los Barros.....	2
Hornachos.....	2
Guareña.....	2
Cordovilla de Lácara.....	1
Aceuchal.....	1

COORDINADORES:

1 en MERIDA para:

Mérida
Cordovilla de Lácara

1 en ALMENDRALEJO para:

Almendralejo
Villafranca de los Barros
Aceuchal

1 en GUAREÑA para:

Guareña
Hornachos

MATADERO ANEXO I:

1 en MERIDA

AREA DE SALUD DE CACERES

Número de veterinarios: 26

ZONA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
1.—Luis de Toro (Plasencia).....	3
2.—Zona sur (Plasencia).....	2
3.—Zona norte (Plasencia).....	2
Casas del Castañar.....	2
Ahigal.....	1

Cabezuela del Valle.....	2
Hervás.....	2
Aldeanueva del Camino.....	2
Jaraíz de la Vera.....	4
Montehermoso.....	2
Nuñomoral.....	1
Pinofranqueado.....	1
Casar de Palomero.....	1
Serradilla.....	1

COORDINADORES:

1 en PLASENCIA para:

Plasencia
Jaraíz de la Vera
Montehermoso
Serradilla

1 en PINOFRANQUEADO para:

Pinofranqueado
Nuñomoral
Casar de Palomero

1 en ALDEANUEVA DEL CAMINO para:

Aldeanueva del Camino
Hervás
Ahigal

1 en CABEZUELA DEL VALLE para:

Cabezuela del Valle
Casas del Castañar

MATADERO ANEXO I:

1 en PLASENCIA

AREA DE SALUD DE CACERES

Número de veterinarios: 37

ZONA DE SALUD	NUMERO VETERINARIOS
1.—Plaza de toros (Cáceres).....	3
2.—Aldea Moret (Cáceres).....	2
3.—Zona sur (Cáceres).....	2
4.—Ambulatorio (Cáceres).....	1
5.—Zona norte (Cáceres).....	2
Arroyo de la Luz.....	2
Valdefuentes.....	1
Alcuéscar.....	3
Talaván.....	1
Alcántara.....	1
Navas del Madroño.....	2

Valencia de Alcántara	1
Santiago de Alcántara	1
Salorino	1
Trujillo	5
Zorita	2
Miajadas	4
Logrosán	1
Guadalupe	1
Berzocana	1

COORDINADORES:

1 en CACERES para:

Cáceres
Arroyo de la Luz
Alcuéscar
Valdefuentes
Talaván

1 en NAVAS DEL MADROÑO para:

Navas del Madroño
Santiago de Alcántara
Valencia de Alcántara
Alcántara
Salorino

1 en TRUJILLO para:

Trujillo
Miajadas

1 en ZORITA para:

Zorita
Logrosán
Berzocana
Guadalupe

MATADERO ANEXO I:

1 en CACERES
1 en MIAJADAS

AREA DE CORIA

Número de veterinarios: 11

<u>ZONA DE SALUD</u>	<u>NUMERO VETERINARIOS</u>
Coria	2
Torrejoncillo	3
Moraleja	2
Torre de Don Miguel	1
Valverde del Fresno	1

Ceclavín	1
Hoyos	1

COORDINADORES:

1 en CORIA para:

Coria
Torrejoncillo
Ceclavín

1 en MORALEJA para:

Moraleja
Hoyos
Valverde del Fresno
Torre de Don Miguel

AREA DE NAVALMORAL DE LA MATA

Número de veterinarios: 15

<u>ZONA DE SALUD</u>	<u>NUMERO VETERINARIOS</u>
Navalmoral de la Mata	4
Talayuela	2
Almaraz	2
Bohonal de Ibor	1
Castañar de Ibor	1
Villar del Pedroso	1
Losar de la Vera	3
Villanueva de la Vera	1

COORDINADORES:

1 en NAVALMORAL DE LA MATA para:

Navalmoral de la Mata
Talayuela
Almaraz

1 en BOHONAL DE IBOR para:

Bohonal de Ibor
Castañar de Ibor
Villar del Pedroso

1 en LOSAR DE LA VERA para:

Losar de la Vera
Villanueva de la Vera

MATADERO ANEXO I:

1 en LOSAR DE LA VERA
1 en NAVALMORAL DE LA MATA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 18 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y Mejora de la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: N-630-Portezuelo».

Para la ejecución de la obra «Ampliación y Mejora de la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: N-630-Portezuelo», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 12 de septiembre de 1990 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posi-

bles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesta al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Caneado, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 18 de septiembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

MUNICIPIO: PORTEZUELO.

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML.	TIPO DE CULTIVO	M ² . EXPROPIACION
1	CARMEN ARIAS MARTIN	ALAMBRADA	20	PASTOS	108
2	HEREDEROS DE DOROTEO MUÑOZ	ALAMBRADA	30	PASTOS	240
3	HEREDEROS DE ELIAS GIL BARROSO	ALAMBRADA	36	PASTOS	288
4	HEREDEROS DE PEDRO PEREZ GONZALEZ	-----	-----	PASTOS	1.760
5	ANTONIO MIJARES ASENSIO VEGAS	ALAMBRADA	300	PASTOS	63.720
6	ANGEL CERVANTES DE LAS HERAS	ALAMBRADA	100	PASTOS	16.740
*	INES FERNANDEZ	-----	-----	PASTOS	29.964
	* Términos municipales de Portezuelo, Garrovillas y Cañaveral.				

ORDEN de 4 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad del río Alcarrache. Desglosado número 1: Presa del Aguijón (Badajoz)».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad del río Alcarrache. Desglosado número 1: Presa del Aguijón (Badajoz)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha de 27 de julio de 1990, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los moti-

vos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 4 de octubre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

E X P R O P I A C I O N E S
PRESA Y VASO DEL PANTANO DEL AGUIJON

Nº	TERMINO MUNICIPAL	POLI- GONO.	PARCELA	P R O P I E T A R I O	CLASIFICACION .	SUPERFICIE Ha.	VALOR ESTIMADO EXPROPIACION PTAS.	
							PARCIAL	TOTAL
1	Barcarrota	12	1 - F	COOPERATIVA DEL CAMPO	Encinar	24-02-50	6.006.250	21.789.875
	"	"	1 - e	"	Lab. Secano	04-05-00	1.620.000	
	"	"	4 - a	"	Improductivo	03-72-50	596.000	
	"	"	4 - e	"	Encinar	54-25-25	13.563.125	
	"	"	5 - b	"	Encinar	00-00-65	1.625	
	"	"	5 - a	"	Pastos	00-01-15	2.875	
2	Barcarrota	13	106-1m	ABELARDO CONTADOR VINAGRE	Encinar	04-62-50	1.156.250	1.207.500
	"	"	103-ab	"	Encinar	00-20-50	51.250	
3	Barcarrota	13	104-e	LUIS CORDON RUBIO	Encinar	02-35-00	587.500	587.500
4	Jerez Caballeros	1	4 - ab	MANUEL DE GOYTIA Y ANGLLO	Encinar	05-60-00	1.400.000	2.742.500
	"	"	56- cd	"	Improductivo	00-45-00	72.000	
	"	"	5 - ab	"	Encinar	18-40-00	4.600.000	
	"	"	6 - ab	"	Encinar	16-05-00	4.012.500	
	"	"	7 - ab	"	Encinar	10-97-00	2.742.500	

PRESA Y VASO DEL PANTANO DEL AGUIJON

Nº	TERMINO MUNICIPAL	POLI- GONO.	PARCELA	P R O P I E T A R I O	CLASIFI- CACION .	SUPERFICIE Ha.	VALOR ESTIMADO EXPROPIACION PTAS.	
							PARCIAL	TOTAL
4	Jerez Caballeros	1	8	MANUEL DE GOYTIA Y ANGULO	Encinar	01-77-50	443.750	
	"	"	9	"	Encinar	00-75-00	187.500	
	"	"	54 - d	"	Encinar	00-95-00	237.500	
	"	"	10 - c	"	Pastos	00-15-00	37.500	
	"	"	13 - ab	"	Pastos	01-55-00	387.500	
	"	"	14 - a	"	Pastos	00-97-50	243.750	
	"	"	15 - a	"	Pastos	00-90-00	225.000	
	"	"	16 - ab	"	Pastos	00-47-50	118.750	
	"	"	10 - ab	"	Pastos	02-40-00	600.000	
	"	"	12 - ab	"	Pastos	01-25-00	312.500	
	"	"	55 - ab	"	Pastos	00-55-00	137.500	
	"	"	20 - c	"	Pastos	01-85-00	462.500	
	"	"	11 - ab	"	Pastos	01-15-00	287.500	
	"	"	16 - ab	"	Lab. Secano	26-15-00	10.460.000	
	"	"	17 - ab	"	Encinar	07-30-00	1.825.000	
	"	"	19	"	Encinar	00-15-00	37.500	
	"	"	18 - ab	"	Encinar	00-12-00	30.000	28.860.750

PRESA Y VASO DEL PANTANO DEL AGUIJON

º	TERMINO MUNICIPAL	POLI- GONO.	PARCELA	P R O P I E T A R I O	CLASIFI- CACION .	SUPERFICIE Ha.
5	Jerez Caballeros	1	24 - fe	ROSARIO CAYETANA STUART-FITZ-JAMES SILVA	Encinar	07-87-50
	"	"	24 -abc	"	Encinar	00-60-00

ORDEN de 2 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Proyecto Base de Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión Cáceres número 2 (Plasencia)».

Para la ejecución de la obra «Proyecto Base de Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión Cáceres número 2 (Plasencia)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha de 25 de septiembre de 1990 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicará los motivos por los que debe considerarse preferente ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E. y prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 2 de octubre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: PLASENCIA

Parcela: 14 b.
Titularidad: Hnos. García Sánchez.
Superficie afectada en m.2: 353.105.

ORDEN de 9 de octubre de 1990, sobre pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras: «Ampliación de la C-4311 de Zafrá a Villanueva del Fresno. Término municipal de Jerez de los Caballeros».

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en sus respectivos Ayuntamientos los días y horas que se detallan a continuación:

Término, Jerez de los Caballeros; día, 15 de octubre; 10 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 9 de octubre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA CLAVE: J.E.-BA.-At-6

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos con motivo de las obras «Ampliación de la carretera C-4.311 de Zafra a Villanueva del Fresno».

TERMINOS MUNICIPALES: BURGUILLOS DEL CERRO Y JEREZ DE LOS CABALLEROS.

PROVINCIA: BADAJOZ.

Número parcela	Propietario	Valoración
63-D	D. Fernando Peche y Primo de Rivera	1.705.667
64-D	D. José Antonio Peche y Primo de Rivera	4.818.100
65-D	D. Manuel Garrido Gómez	362.000
66-D	D. Antonio Romero Contador	422.333
67-D	D. Manuel Corbacho López	64.233
68-D	D. Miguel Méndez Botello	983.433
69-D	Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros	83.556
70-D	D. Juan de Dios Rodríguez Pina	8.608.500
72-D	D. Tomás Baena Vega, D. Bernardino Méndez Salguero, D. Bonifacio Flores Rangel, D. Luis Gómez Corbacho y D. Alfonso Gómez Méndez	1.175.000
73-D	D. Francisco, D. ^a Consuelo, D. Félix y D. ^a Concepción Fuentes Macarro	356.667
76-D	D. José Antonio Cortés Macarro	77.333
78-D	D. Antonio Vázquez Valverde	580.000
80-D	D. Isidoro Martínez Sánchez	612.500
81-D	D. Francisco Guerrero Durán	208.167
82-D	D. Alfonso Vázquez Bancalero	236.333
83-D	D. Juan Amaro Andrade	174.000
84-D	D. José Díaz Ceberino	141.666
85-D	D. Rafael Vázquez Bancalero	172.000
86-D	D. Benito Castilla López	122.166
88-D	D. Andrés Masero Ceberino	535.833
89-D	D. Francisco Romero Vellarino	94.400
90-D	D. Victoriano González Matamoros	500.366
91-D	D. Francisco Gordillo Flores	280.800
92-D	D. Alfonso Vázquez Bancalero	462.333
93-D	D. Evaristo Vázquez Chávez	250.833
94-D	D. Domingo Méndez Gordillo	2.089.666
95-D	D. Luis Rodríguez Barnero	698.333
97-D	D. Antonio Galván Rubio	328.522
98-D	D. José Méndez Gordillo	471.200
99-D	D. Benito Araujo Galván	839.477
100-D	C.A.M.P.S.A.	1.020.000
68-I	D. Fernando Peche y Primo de Rivera	3.723.167
71-I	D. Antonio Romero Contador	337.867
72-D	D. Manuel Corbacho López	52.167
74-I	D. Jaime Gallardo.—S.A.T. «Las Tiendas»	638.100
75-I	D. Alfonso Gallardo Díaz	386.767
77-I	D. Francisco Vázquez Méndez	450.900
78-I	D. Eduardo Mesa	403.000
79-I	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz	662.500
79-I	D. Francisco Cebrino Castillo	599.000
80-I	D. Tomás Baena Vega, D. Bernardino Méndez Salguero, D. Bonifacio Flores Rangel, D. Luis Gómez Corbacho y D. Alfonso Gómez Méndez	143.400

Número parcela	Propietario	Valoración
81-I	D. ^a Cecilia Moreno Fernández	85.833
82-I	D. Francisco, D. ^a Consuelo, D. Félix y D. ^a Concepción Fuentes Macarro	673.333
83-I	D. Juan Vázquez Valverde	713.167
84-I	D. José Antonio Cortés Macarro	2.433.167
85-I	D. Elías Pastelero Rodríguez	399.667
86-I	D. ^a Isabel Galván Mázquez	1.122.833
87-I	D. José y D. Antonio Cordobés Larrasa	1.028.000
88-I	D. ^a Isabel Galván Márquez	1.082.500
89-I	D. Francisco Romero Bellarino y D. Victoriano González Matamoros	181.667
90-I	D. Victoriano González Matamoros	57.333
91-I	D. Francisco Gordillo Flores	10.400
92-I	D. Francisco González Granado	738.833
94-I	D. Antonio Sánchez Pitel	0
97-I	D. Antonio Galván Rubio	174.333
98-I	D. Antonio Murillo González	803.200
99-I	D. Justo Gata Zahíno	380.200
100-I	D. Manuel y D. Juan Minero González	5.256
101-I	D. ^a Bárbara Minero González	22.400
105-I	D. Ricardo Leal Cordobés	1.061.000
SUMA TOTAL		46.845.407

Badajoz, a 3 de agosto de 1990.

El Perito de la Administración,
(Ilegible)

El Representante de la Administración,
(Ilegible)

El Jefe del Servicio Territorial,
(Ilegible)

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales para programas de Juventud.

La Orden de 1 de marzo de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, regula la normativa para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que así lo soliciten para desarrollar programas de Juventud.

En base a la propuesta de la Dirección General de Juventud de esta Consejería de Educación y Cultura, resuelvo conceder a las Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo a la presente, las subvenciones que se indican y para los programas que asimismo se relacionan.

Las cuantías reflejadas se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 460.00, 460.01 y 760.00 de la Sección 13, Servicio 01, de los vigentes Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para 1990.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

A Y U N T A M I E N T O	P R O G R A M A S			TOTAL SUBVENCIONES
	A	B	C	
MADRIGALEJO		125.000		125.000
CASILLAS DE CORIA	50.000			50.000
SALORINO	100.000			100.000
LA CUMBRE		25.000		25.000
MERIDA	1.500.000	150.000		1.650.000
EL TORNO	100.000	60.000		160.000
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA				
ALCOLLAREN		25.000		25.000
ZARZA DE ALANGE		125.000		125.000
CAMPO LUGAR		25.000		25.000
QUINTANA DE LA SERENA		150.000		150.000
CASTUERA	350.000	300.000	400.000	1.050.000

A Y U N T A M I E N T O	P R O G R A M A S			T O T A L S U B V E N C I O N E S
	A	B	C	
LA NAVA DE SANTIAGO		100.000		100.000
TORREORGAZ				
TORREMEGIAS				
ZURBARÁN		75.000		75.000
ABERTURA		25.000		25.000
MADRIGAL DE LA VERA		75.000		75.000
SIERRA DE FUENTES		100.000		100.000
AZUAGA	950.000			950.000
HERRERUELA		50.000		50.000
CRISTINA				
MONESTERIO		100.000		100.000
HINOJOSA DEL VALLE		50.000		50.000

A Y U N T A M I E N T O	P R O G R A M A S			TOTAL SUBVENCIONES
	A	B	C	
CABEZA LA VACA				
LOS SANTOS DE MAIMONA		300.000		300.000
VALDELACALZADA			100.000	100.000
MONTIJO	750.000	300.000		1.050.000
VALDELACASA DE TAJO				
FUENTE DEL MAESTRE	200.000	100.000		300.000
MEDINA DE LAS TORRES	500.000			500.000
SAUCEDILLA		75.000		75.000
OLIVA DE MERIDA		125.000		125.000
ZALAMEA DE LA SERENA	200.000	100.000		300.000
HOYOS	100.000	100.000		200.000
RILOBOS	100.000	75.000		175.000

A Y U N T A M I E N T O S	P R O G R A M A S			T O T A L S U B V E N C I O N E S
	A	B	C	
SOLANA DE LOS BARROS		50.000		50.000
VILLANUEVA DE LA VERA		50.000		50.000
TRUJILLO		200.000	300.000	500.000
GARGANTA LA OLLA		25.000		25.000
ORELLANA LA SIERRA				
PLASENCIA	500.000	300.000	700.000	1.500.000
LA CORONADA				
MALPARTIDA DE PLASENCIA		200.000		200.000
GATA		100.000		100.000
TORREJONCILLO		150.000		150.000
CALAMONTE	250.000	500.000		750.000
VALDIVIA		150.000		150.000

A Y U N T A M I E N T O	P R O G R A M A S			TOTAL SUBVENCIONES
	A	B	C	
OLIVENZA	350.000	300.000		650.000
TORREMAYOR	150.000			150.000
JARAIZ DE LA VERA				
VILLAR DE RENA	150.000			150.000
MORALEJA			400.000	400.000
CORIA	200.000	200.000		400.000
CACERES		1.300.000	800.000	2.100.000
ARROYO DE LA LUZ	300.000	175.000		475.000
CASAR DE CACERES	350.000	300.000		650.000
VILLANUEVA DE LA SERENA	1.000.000	500.000		1.500.000
JEREZ DE LOS CABALLEROS		400.000		400.000
CASAS DEL CASTAÑAR	200.000	200.000		400.000

A Y U N T A M I E N T O	P R O G R A M A S			TOTAL SUBVENCIONES
	A	B	C	
BURGILLOS DEL CERRO	100.000	100.000		200.000
PLASENZUELA				
MEMBRIO		40.000		40.000
HORNACHOS		150.000		150.000
VILAFRANCA DE LOS BARROS		650.000		650.000
ALMENDRALEJO	1.000.000	500.000		1.500.000
MIAJADAS		400.000		400.000
SERRADILLA	150.000	100.000		250.000
ALCUESCAR		125.000		125.000
SANTA MARTA DE MAGASCA		50.000		50.000
PUEBLA DE OBANDO	150.000	125.000		275.000
SAN PEDRO DE MERIDA		25.000		25.000

A Y U N T A M I E N T O	P R O G R A M A S			TOTAL
	A	B	C	
CABEZA DEL BUEY		250.000		250.000
ALCONCHEL		250.000		250.000
BARCARROTA	100.000	100.000	300.000	500.000
RIBERA DEL FRESNO	100.000			100.000
BADAJOS		1.300.000		1.300.000
MANCHITA				
VALDEMORALES	50.000			50.000
Rechazadas-fuera de plazo	10.000.000	12.000.000	3.000.000	25.000.000
ZAFRA				
AHILLONES				
NUÑOMORAL				

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 50 viviendas en Villanueva de la Serena (Badajoz).

Celebrada SUBASTA para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS EN VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. número 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a JOSE HERRADOR SANCHEZ en la cantidad de 278.997.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 27 de septiembre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 25 viviendas en Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Celebrada SUBASTA para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS EN MONTERRUBIO DE LA SERENA (Badajoz).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. número 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a CONSTRUCCIO-

NES SANCHEZ CASTRO, S. L., en la cantidad de 134.303.643 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 27 de septiembre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Coria (Cáceres).

Celebrada SUBASTA para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN CORIA (Cáceres).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. número 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a GOYPROSA en la cantidad de 86.633.657 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 27 de septiembre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Campo Lugar (Cáceres).

Celebrada SUBASTA para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN CAMPO LUGAR (Cáceres).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. número 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Con-

tratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a JOSE HERRADOR SANCHEZ en la cantidad de 56.569.274 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 27 de septiembre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 5 viviendas en Alvarado (Badajoz).

Celebrada SUBASTA para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS EN ALVARADO (Badajoz).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. número 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a CONSTRUCCIO-

NES KARFE, S. A., en la cantidad de 31.875.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 27 de septiembre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Villafranco del Gadiana (Badajoz).

Celebrada SUBASTA para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS EN VILLAFRANCO DEL GUADIANA (Badajoz).

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. número 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a NOVIFORMA, J.P., S.L., en la cantidad de 89.299.528 pesetas, IVA incluido.

Mérida, a 27 de septiembre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS «MEJORA DE ABASTECIMIENTO A MERIDA» OBRA CLAVE: J.E.-O.H.-BA-70

Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por las obras citadas por Decreto 49/90 de 3 de julio, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a

continuación se expresa, a fin de que el día VEINTICINCO DE OCTUBRE del presente año A LAS ONCE HORAS DE LA MAÑANA, comparezcan en el Ayuntamiento de Mérida.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Me-

dio Ambiente, Sección de Expropiaciones, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas a los solos efectos de subsanar

posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, a 2 de octubre de 1990.

EXPROPIACIONES DE LA OBRA «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A MERIDA (BADAJOZ) (SERVIDUMBRE)»

Polígono	Número parcela	Propietario	Cultivo	Categoría	Superficie Expropiación (M.2)
85	232	Santiago Solano Gómez	Cereal	03	680
85	233	Carmen López Molina	Cereal	03	480
85	237	Carmen López Molina	Labor-secano	05	480
85	234	Santiago Álvarez Pérez	Viña-olivo	02	260
85	237	Juan Román González López	Viña-olivo	02	320
85	238	Eugenia Gajardo García	Viña-olivo	02	210
85	241	Isabel M.ª Pérez Camacho	Viña-olivo	02	210

RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Rivera de Gata (Cáceres)».

Se anuncia CONCURSO para la contratación de las obras de: «ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE RIVERA DE GATA (CACERES)».

Presupuesto de contrata: 1.122.078.947 pesetas.

Anualidades: 1990: 150.000.000 pesetas.

1991: 350.000.000 pesetas.

1992: 622.078.947 pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 44.883.158 pesetas.

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría f.

Grupo K; Subgrupo 8; Categoría e.

El proyecto y pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones fina-

lizará a las 12 horas del día 20 de noviembre de 1990.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura de esta Consejería a las 11 horas del día 3 de diciembre de 1990.

Mérida, a 4 de octubre de 1990.

PARTICULARES

ANUNCIO de 19 de septiembre de 1990, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.ª Hipólita Megías Tomé. Centro: C. P. «San Cristóbal».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de D.ª Hipólita Megías Tomé, nacida el 9 de marzo de 1967, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 5 de abril de 1982 y registrado al folio 167, número 3.275, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Nogales, a 19 de septiembre de 1990.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA